

IES PEDRO ÁLVAREZ
DE SOTOMAYOR

PLAN DE
CONTINGENCIA
2021-2022



1	ACTUACIONES PREVIAS.....	4
2	ESCENARIO DE BAJA TRANSMISIÓN: NUEVA NORMALIDAD.	7
2.1	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	7
2.2	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL.	7
2.3	ACTUACIONES EN CASO DE CONFINAMIENTO POR ENFERMEDAD O CONFINAMIENTO PREVENTIVO.....	8
3	ESCENARIO DE ALTA TRANSMISIÓN.....	10
3.1	ACTUACIONES EN ESTE ESCENARIO:.....	10
3.2	SEMIPRESENCIALIDAD.....	11
3.3	NO PRESENCIALIDAD.....	11
3.4	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL.....	12



Castilla-La Mancha

PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022

El Plan de Contingencia, recoge las medidas necesarias para dar una respuesta inmediata a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022 como consecuencia de la evolución de la pandemia de COVID-19, y así garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El Plan de Contingencia contempla las actuaciones que se van a llevar a cabo en los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que nos encontremos.

La Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, establece dos escenarios:

- **Escenario de baja transmisión:** Nueva normalidad, y dos niveles de alerta: niveles de alerta 1 y 2. En este escenario se garantiza la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo.
- **Escenario de alta transmisión.** Con dos niveles de alerta: niveles de alerta 3 y 4. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas recogidas en el ANEXO I a este documento (Plan de Inicio de curso), se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. Por otra parte, la suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La enseñanza online se considera el modelo más adecuado para la docencia, en escenarios de semipresencialidad y no presencialidad, salvo casos excepcionales, que vendrán recogidas en las programaciones didácticas de las materias implicadas.

El proceso de enseñanza y aprendizaje se llevará a cabo según lo dispuesto en este documento y en las programaciones didácticas de cada materia y para cada uno de los



Castilla-La Mancha

dos escenarios. Para ello las programaciones didácticas se adaptarán a la realidad del próximo curso.

Este plan de contingencia es un documento abierto y susceptible de ser modificado y ampliado.

1 ACTUACIONES PREVIAS.

Al objeto de poder garantizar la educación en cualquiera de los escenarios, se van a realizar unas actuaciones previas con alumnos, familias y profesorado.

Durante las primeras semanas del curso 2021/2022, el centro revisará el material informático y los dispositivos tecnológicos que puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- a) Durante los primeros días del curso escolar 2021-2022 se procederá a identificar los medios técnicos e informáticos de los que disponen los alumnos, con el fin de detectar la brecha digital. Para ello, los tutores dedicarán las primeras sesiones de clase y de tutoría para recabar todos los datos que permitan detectar la brecha digital entre el alumnado.
- b) Para el alumnado que no disponga de este dispositivo tecnológico, el centro lo dotará de los medios necesarios. La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa. El préstamo de equipos se registrará mediante un documento de préstamo de equipamiento tecnológico.
- c) Se promoverán las acciones de formación del alumnado para la utilización de los recursos tecnológicos, lo cual sería recomendable en las sesiones de tutoría de inicio de curso. Se propone la utilización de las plataformas de docencia ONLINE oficiales: Educamos CLM y Microsoft Teams.
- d) Se recomienda que el profesorado alterne metodologías presenciales y telemáticas para dar a conocer al alumnado todos los aspectos relacionados con la enseñanza ONLINE.



Castilla-La Mancha

- e) Se realizarán actuaciones de identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado, familias y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Estos datos deberán quedar actualizados en el sistema de gestión Delphos en los primeros días del curso escolar.

ACTUACIONES DENTRO DEL AULA

- a) Todas las aulas dispondrán de los medios técnicos e informáticos para garantizar la enseñanza online: ordenador de aula con cámara y micrófono, pantalla de y cañón de proyección.
- b) Se utilizarán las plataformas de docencia ONLINE oficiales: Educamos CLM y Microsoft Teams.

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

- a) En el inicio de la actividad lectiva del curso 2021-2022, se identificarán las necesidades del profesorado en cuanto a medios técnicos y tecnológicos.
- b) Para la coordinación de los equipos docentes, reuniones de tutores, claustros se utilizará Microsoft Teams.
- c) Se promoverán las acciones de formación del profesorado desde los primeros días del curso escolar en forma de Seminario y/o Grupo de trabajo para todas estas herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- a) Durante los primeros días del curso escolar 2020-21 se procederá a identificar los aspectos técnicos e informáticos de los que disponen las familias, con el fin de atajar la brecha digital.
- b) La comunicación de las familias con el centro, profesorado y tutores a través de la plataforma Educamos CLM y vía telefónica, preferentemente.



Castilla-La Mancha

- c) Se promoverán las acciones de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje online.
- d) Se solicitará la colaboración de la AMPA para promover la instrucción de las familias en los aspectos técnicos y tecnológicos de Papas 2.0, como vía de comunicación con el centro.



2 ESCENARIO DE BAJA TRANSMISIÓN: NUEVA NORMALIDAD.

Este escenario es el propio de la formación presencial.

Durante este escenario, se promoverán las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de recursos digitales, que les garantice continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje de una manera semipresencial o presencial. También se asesorarán a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

2.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La organización y funcionamiento del centro, en el escenario de baja transmisión, se guiará por lo establecido en nuestro plan de inicio de curso (Ver Anexo 1). En este documento se concretan los aspectos organizativos y de funcionamiento del centro en condiciones de presencialidad, al objeto de garantizar un inicio de curso lo más seguro posible.

Durante las primeras semanas del curso 2021/2022, los centros revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa. El préstamo de equipos se registrará mediante un documento de préstamo de equipamiento tecnológico.

2.2 ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL.

Las programaciones didácticas se ajustarán a lo establecido en el ANEXO I de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la modalidad presencial.



Castilla-La Mancha

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias, y viene recogido en el anexo I del presente documento.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

2.3 ACTUACIONES EN CASO DE CONFINAMIENTO POR ENFERMEDAD O CONFINAMIENTO PREVENTIVO.

Si durante el escenario de baja transmisión existiera algún caso de confinamiento por COVID, o si el alumnado debe de ser confinado de forma preventiva por considerarse contacto estrecho, desde el centro se han tomado todas las medidas para que el alumnado pueda seguir ONLINE, con normalidad, su proceso educativo con la mayor garantía posible. Para ello, se ha dotado a cada aula con un portátil con cámara, cañón y pantalla de proyección, para poder impartir las clases ONLINE.

- a) Tras la comunicación por parte de Sanidad del aislamiento de algún alumno, el responsable de COVID del centro, o un miembro del equipo directivo, contactará con los tutores y/o profesores que forman el equipo docente, para comunicarles la situación.
- b) El tutor se pondrá en contacto con la familia para informarse de la situación del alumnado y las necesidades tecnológicas de éste.



Castilla-La Mancha

- c) Aquellos alumnos beneficiarios de las ayudas de libros de texto del 100% y que no dispongan de dispositivos tecnológicos necesarios para seguir la enseñanza semipresencial o no presencial, el centro le entregará, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de que disponga.
- d) Se les proporcionará a los profesores y alumnado afectado, un enlace para poder seguir las clases ONLINE desde la plataforma MSTeams.
- e) El alumnado que esté en casa, deberá de conectar la cámara de su dispositivo. Si no lo hace se considerará como falta de asistencia.



3 ESCENARIO DE ALTA TRANSMISIÓN.

Ante un escenario de alta transmisión podría darse el caso de tener que recurrir a las modalidades de formación semipresencial o no presencial. Ante esta situación, las programaciones didácticas contendrán las orientaciones didácticas y metodológicas para una formación semipresencial y presencial.

3.1 ACTUACIONES EN ESTE ESCENARIO:

- a) La enseñanza online se considera el sistema más adecuado para la docencia en el escenario de alta transmisión.
- b) La información y comunicación del cambio de escenario y las medidas a adoptar, tanto al alumnado como a sus familias, se realizará por la plataforma Eucamos CLM.
- c) El proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará ONLINE por la plataforma Educamos CLM.
- d) Los recursos educativos a utilizar serán:
 - Portátil con cámara para el desarrollo de las clases ONLINE.
 - Libro del alumno.
 - Recursos digitales de las Editoriales.
 - Materiales de elaboración propia del profesor.
 - Cualquier otro que estime el profesorado.Los materiales y recursos específicos para cada materia, vendrán recogidos en sus correspondientes programaciones didácticas.
- e) Se priorizará el uso de las plataformas y herramientas institucionales (Educamos CLM). En el caso excepcional de que una materia considerase más idónea otra plataforma, deberá recogerlo en las programaciones didácticas.
- f) Aquellos alumnos beneficiarios de las ayudas de libros de texto del 100% y que no dispongan de dispositivos tecnológicos necesarios para seguir la enseñanza semipresencial o no presencial, el centro le entregará, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de que disponga.



Castilla-La Mancha

3.2 SEMIPRESENCIALIDAD.

Si fuese necesario recurrir a la modalidad de semipresencialidad, se actuará de la siguiente manera:

- a) El responsable COVID del centro se pondrá en contacto con el tutor y/o el resto de miembros del equipo docente, comunicando el cambio de modalidad.
- b) El responsable COVID del centro, o un miembro del equipo directivo, se pondrá en contacto con las familias, comunicando el cambio de modalidad.
- c) Se dividirá al alumnado en dos grupos de igual tamaño por orden de lista.
- d) Se optará por la semipresencialidad de días alternos, es decir, un día asistirá un grupo, y al siguiente el otro.
- e) El responsable COVID o el tutor del grupo creará un enlace único por grupo, que se enviará a la totalidad de los alumnos, para que puedan seguir las clases ONLINE el día correspondiente a través de la plataforma MS Teams.
- f) El grupo que permanezcan en casa, atenderá las clases de forma telemática en su domicilio, en el mismo horario que los compañeros que están en régimen presencial en ese momento.
- g) No se modifican los horarios.
- h) El alumnado que esté en casa, deberá de conectar la cámara de su dispositivo. Si no lo hace se considerará como falta de asistencia.

3.3 NO PRESENCIALIDAD.

El cambio a esta modalidad de formación sólo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

Las actuaciones a llevar a cabo para el cambio de modalidad serán las siguientes:

- a) El responsable COVID del centro se pondrá en contacto con el tutor y/o el resto de miembros del equipo docente, comunicando el cambio de modalidad.
- b) El responsable COVID del centro, o un miembro del equipo directivo, se pondrá en contacto con las familias, comunicando el cambio de modalidad a través de la plataforma EducamosCLM.



Castilla-La Mancha

- c) El responsable COVID o el tutor del grupo, creará un enlace único por grupo, que se enviará a la totalidad de los alumnos, para que puedan seguir las clases ONLINE hasta la finalización de la situación de no presencialidad.
- d) No se modifican los horarios.
- e) El alumnado que esté en casa, deberá de conectar la cámara de su dispositivo. Si no lo hace se considerará como falta de asistencia.

3.4 ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL.

- a) Las programaciones didácticas se ajustarán a lo establecido en el ANEXO I de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la modalidad presencial.
- b) El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con el Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.
- c) Las programaciones didácticas contendrán las orientaciones didácticas y metodológicas para una formación no presencial.
- d) La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.
- e) Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.
- f) En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de



Castilla-La Mancha

enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

- g) En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje, para ello se modificará lo programado en educación presencial y se recogerán las actuaciones en este escenario.
- h) Se recogerán los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar.
- i) Contendrán la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
- j) Se ajustarán los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- k) Se concretarán los sistemas de seguimiento de la actividad lectiva no presencial del alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan.

El presente plan de contingencia, así como el ANEXO I (Plan de inicio de curso), fue aprobado por el Consejo Escolar el 08-09-2020, e informado al Claustro de Profesores del IES Pedro Álvarez de Sotomayor el 09-09-2020.



Castilla-La Mancha

ANEXO I AL PLAN DE CONTINGENCIA 2020-2021





Castilla-La Mancha Contenido

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	18
1.1 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.	18
1.1.1 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE.	18
1.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECREO.	20
1.1.3 OTRAS CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS.	20
1.1.4 Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.	21
1.1.5 Horario y organización de las entradas y salidas del centro.	22
1.2 FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO.	24
1.3.1 Protocolo de entrada y salida al recinto y a las aulas.	24
1.3.2 Organización de los desplazamientos por el centro.	25
1.3.3 Recreos.	25
Entrada del recreo:	26
1.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES.	26
1.4 ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.	27
1.5 TRANSPORTE ESCOLAR.	28
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.	29
2.1 HIGIENE DE MANOS	29
2.2 USO DE MASCARILLA.	30
2.3 OTRAS RECOMENDACIONES.	31
3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.	32
3.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	32
3.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES.	33
3.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES.	34
3.4. GESTIÓN DE RESIDUOS.	34
3.5. LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS.	34
4. GESTIÓN DE LOS CASOS	36
5. OTRAS ACCIONES.	38
5.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES.	38
5.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.	38
5.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.	39



Castilla-La Mancha

5.4. IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.....	39
5.5. CREACIÓN GRUPO COVID Y RESPONSABLE COVID EN EL CENTRO.	39



Castilla-La Mancha

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020-2021 IES SOTOMAYOR.

Este Plan de Inicio de Curso forma parte del Plan de Contingencias del Centro, y en este documento se recogen las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 y las medidas organizativas generales para la apertura y funcionamiento del IES Pedro Álvarez de Sotomayor, en un escenario de nueva normalidad (niveles de alerta 1 y 2), y ha sido elaborado partiendo de lo dispuesto en la siguiente normativa:

Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Objetivos del Plan de Inicio de Curso:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Por tanto, es clave:

- a) La limitación de contactos.
- b) Las medidas de prevención personal: higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria.
- c) La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- d) Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.



Castilla-La Mancha

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Para limitar los contactos en el IES Pedro Álvarez de Sotomayor, se van a realizar durante el mes de Julio de 2021 las siguientes actuaciones:

- Organización de los espacio y los tiempos.
- Regulación de los flujos de entrada y salida del alumnado en el centro y su desplazamiento en el mismo.

Estos espacios se van a configurar siguiendo las siguientes directrices:

1.1 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

1.1.1 ORGANIZACIÓN DE LOSESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE.

Como modelo organizativo para ESO y Bachillerato se opta por el grupo ordinario y el sector educativo.

El centro quedará dividido en 6 sectores para la práctica docente: Los sectores serán:

- a) SECTOR 1: Edificio principal planta baja: alumnos de 1º de ESO.

Aula 1A (28)* 1ºA ESO	PLASTICA 1 1ºB	Aula 1C (28)* 1ºC	Aula 1D (30)* 1ºD	LAB QUIM (81M) (10) Y AULA 1B DNL-BILINGÜES
---------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

- b) SECTOR 2: Edificio principal planta primera: alumnos de 2º de ESO.



Castilla-La Mancha

Aula 2A (28)*	Aula 2B (28)*	Aula 2C (28)*	Aula 2D (30)*	LAB BIO (20) Y PLAS 2 (30)
2ºA ESO	2ºB ESO	2ºC ESO	DNL- BILINGÜES + OPTATIVIDAD	OPTATIVIDAD 2º ESO

c) SECTOR 3: Edificio de cafetería-aula de música hasta el gimnasio: Alumnos de 3º de ESO.

Aula 6A (+30)	Aula 6B (29)	Aula 6C (+30)	Aula 6D (30)	AULA MÚSICA 1 (26)
3ºA ESO.	3ºB ESO.	3ºC ESO.	3ºD ESO.	2º PMAR

d) SECTOR 4: Edificio nuevo. Alojará a los alumnos de 1º de bachillerato.

Aula 3A (20)	Aula 3B (NUEVA AULA 1)	Aula 3C (20)	Aula 3D (NUEVA AULA 2)	
1º A BACH.	1ºB BACH.	1ºC BACH.	1ºD BACH.	

e) SECTOR 5: Edificio de bachillerato. Alumnos de 4º de ESO.

Aula 5A (25)	Aula 5B (25)	Aula 5C (25)	Aula 5D (25)	LAB. IDIOM (20)
4ºA ESO.	4ºB ESO.	4ºC ESO.	4º APLIC.	

f) SECTOR 6: Alumnos de 2º de Bachillerato: Varias dependencias.

Salón de actos.	Biblioteca	Aula prefabricada	Aula 4C, 4D y MUS 2	
2º DE BACH C	2º BACH B	2º BACH A	OPT 2º BACH	



Castilla-La Mancha

1.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECREO.

A cada sector se le asignará un área del patio de recreo, que se parcelará por cursos tal y como queda reflejado en el siguiente gráfico:

- g) Sector rojo: 2º de Bachillerato.
- h) Sector azul: 4º de ESO.
- i) Sector amarillo: 2º de ESO.
- j) Sector verde: 3º de ESO.
- k) Sector negro: 1º de Bachillerato.
- l) Sector blanco: 1º de ESO.



1.1.3 OTRAS CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS.

- a) Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio. Este punto



Castilla-La Mancha

afecta especialmente a la materia de Educación Física y Música.

- b) Se continúa con el actual modelo de aula grupo para reducir al máximo los desplazamientos.
- c) Se transformarán la biblioteca, aula de música, aulas de plástica, salón de actos, en aulas ordinarias.
- d) Cada grupo utilizará los aseos ubicados en su sector.
- e) Se suprime el servicio de taquillas del alumnado.
- f) Se está gestionando la reapertura de la sala de profesores, previa modificación y adaptación a la normativa COVID. Hasta que se lleve a cabo su adaptación, se continuará utilizando como Jefatura de Estudios.

A cada sector se le asignará un área del patio de recreo, que se parcelará por cursos o grupos.

1.1.4 Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.

- a) Los grupos ordinarios se organizarán de manera que se posibilite el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.
- b) El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable: 30 alumnos en ESO y 35 en Bachillerato.
- c) En 1º y 2º de la ESO se mantendrán medidas suficientes para garantizar la presencialidad, independientemente del escenario epidemiológico en el que nos encontremos. Para estos alumnos se mantendrá una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, para los dos escenarios (baja y alta transmisión) y una organización estable para todo el año.
- d) En 3º, 4º de la ESO y Bachillerato, la estructura de nuestro centro solo nos permite mantener distancias de seguridad de 1,2 metros, es decir, las adecuadas a un escenario de baja transmisión. En caso de encontrarnos en un escenario de niveles de alerta 3 y 4, no podremos establecer agrupamientos



Castilla-La Mancha

con distancias interpersonales de 1,5 metros, por lo que habría que optar por la semipresencialidad. priorizando la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, y priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

- e) Se minimizará el tiempo de educación a distancia y reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.
- f) Los agrupamientos del alumnado participante en el proyecto bilingüe o plurilingüe se realizarán en grupos homogéneos durante el curso 2021/2022.
- g) En aquellos escenarios en los que no pudiese cumplir con el requisito de separación de 1,5 metros entre las personas, se analizará la incorporación de elementos que cuenten con el aval de protección homologado y que faciliten la separación entre el alumnado, asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.

1.1.5 Horario y organización de las entradas y salidas del centro.

- a) El inicio de curso se hará de forma escalonada de la siguiente manera:

- Día 9 de septiembre:

HORARIO DE RECEPCIÓN DE ALUMNOS DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
CURSO	HORA	LUGAR DE ENTRADA
1º ESO	9:30	Puerta principal
2º ESO	10:00	Puerta principal
3º ESO	10:30	Puerta principal
4º ESO	11:00	Puerta principal
1º BACH	11:30	Puerta principal
2º BACH	12:00	Puerta principal

El alumnado será recibido por los tutores en la puerta del centro. Finalizada la recepción, los alumnos abandonarán el recinto por la puerta trasera de las pistas.



Castilla-La Mancha

- Día 10 de septiembre: Inicio de las clases con normalidad.

Durante la recepción del alumnado se les dará a conocer y se les explicará el plan de contingencia del centro, haciendo hincapié en las medidas de prevención: se ensayarán las entradas y salidas al centro y al recreo; se explicará la señalización y cartelería; cómo realizar los desplazamientos en el centro; la organización de los espacios; se explicarán las medidas de higiene personal; etc...En definitiva, todo aquello que sea necesario cumplir para tener un curso académico lo más seguro posible.

- b) El horario general del centro queda configurado de la siguiente manera, con un solo recreo:

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
<u>1ª Hora</u>	8:30	9:25	55
<u>2ª Hora</u>	9:25	10:20	55
<u>3ª Hora</u>	10:20	11:15	55
<u>4ª Hora</u>	11:45	12:40	55
<u>5ª Hora</u>	12:40	13:35	55
<u>6ª Hora</u>	13:35	14:30	55

- Las puertas de acceso al recinto no se abrirán hasta las 8:25.



Castilla-La Mancha

- c) El acceso al centro y el horario de inicio y finalización de las clases será el siguiente:
- Horario de entrada 8:30:
 - Los alumnos de 1º, 2º, 3º de ESO y 2º de Bachillerato accederán por la puerta principal.
 - Los alumnos de 4ª de ESO y 1º Bachillerato accederán por la puerta lateral de las pistas.
 - Horario de salida:
 - 14:20: Alumnos de 1º y 2º de ESO
 - 14:30: 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de BachilleratoLa salida se hará por las mismas puertas que las de entrada.
- d) Organización de entradas y salidas en caso de ausencia del profesorado: Si la ausencia se produce a primera hora, y ya estaba comunicada al centro, el alumnado podrá incorporarse a clase a la siguiente hora lectiva. Si la ausencia del profesorado se produce a última hora, y ya estaba comunicada al centro, podrá salir una hora antes. Para ello el alumnado debe de contar con autorización por escrito de sus padres o tutores legales.

FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO.

1.2.1 Protocolo de entrada y salida al recinto y a las aulas.

a) Entradas:

- Los alumnos cuyas aulas se encuentren en la primera planta (2A, 2B, 2C, 2D y plástica 2) y planta baja del edificio principal (1A, 1B, 1C, 1D y plástica 1), accederán al recinto y edificio por las puertas principales. En este edificio se imparte 1º y 2º de ESO.
- Los alumnos cuyas aulas se encuentren en la zona de cafetería-aula de música hasta el gimnasio (Taller de tecnología, Althia, Informática, Aula de música 1,6ª, 6B, 6C Y 6D) accederán al recinto por la entrada principal, y al edificio por la puerta trasera situada junto al aula de música. En este edificio se imparte 3º de ESO.



Castilla-La Mancha

- El alumnado cuyas aulas se encuentren en el antiguo edificio de bachillerato (5ª, 5B, 5C, 5D, laboratorio de idiomas y departamento de griego) accederán al recinto por la puerta lateral de las pistas deportivas, y al edificio por la puerta de acceso desde el patio. En este edificio se imparte 4º de ESO.
- El alumnado cuyas aulas se encuentren en el edificio nuevo (Aulas 3 y 4), accederán al recinto por la puerta lateral de las pistas deportivas, y al edificio por la única puerta existente. En este edificio se imparte 1º de Bachillerato.
- El alumnado cuyas aulas sean: biblioteca, salón de actos y aula prefabricada, harán su entrada por la puerta principal. Estas aulas corresponden a los alumnos de 2º de bachillerato.

b) Salidas.

Se realizarán por los mismos lugares por los que se hicieron las entradas.

1.2.2 Organización de los desplazamientos por el centro.

- a) Se acotará y señalizará (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que se destine al control de la entrada o salida.
- b) Quedarán señalizados los flujos de desplazamiento en el centro mediante indicadores adhesivos en el suelo.
- c) Los pasillos se dividirán para asegurar la unidireccionalidad del tránsito. EL sentido de marcha se indicará con flechas en el suelo.
- d) Si el alumnado tiene que cambiar de aula durante su horario, deben de esperar al profesor en su aula grupo hasta que el profesor de la materia que van a impartir los recoja y los acompañe hasta el aula materia.

1.2.3 Recreos.



Castilla-La Mancha

Durante el recreo no puede quedar ningún alumno dentro de los edificios.

Los alumnos de bachillerato no podrán salir fuera del centro durante los recreos.

El uso de los servicios se suspende durante los recreos, salvo urgencia. Su uso debe de estar autorizado por el profesor de guardia.

Salida al recreo::

- El profesor que dé clase al grupo antes del recreo, acompañará a los alumnos al sector habilitado para ellos en el patio.
- El profesor procurará que los alumnos guarden la distancia en todo el recorrido.
- Una vez que se ha llegado a la zona de recreo, se dejarán a cargo del profesor de guardia.

Entrada del recreo:

- Los alumnos serán recogidos por los profesores que tengan clase con el grupo después del recreo.
- Se dirigirán a sus aulas en fila y guardando la distancia de seguridad.

1.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES.

- a) Al alumnado se le asignará un puesto fijo en el aula, que quedará identificado nominalmente (mesa y silla). Si el aula fuese utilizado por dos grupos, se añadirá también la identificación del alumno que ocupe el puesto del otro grupo.
- b) El alumnado deberá permanecer en su puesto durante el cambio de clase, no pudiendo salir al pasillo.
- c) Se suprimirá el uso de perchas en el aula. Los abrigos y mochilas se colocarán en el respaldo de la silla.
- d) El patio de recreo quedará dividido en sectores. La pista de tierra se dividirá en cuatro sectores para los cuatro cursos de la ESO, tal como se recoge en el



Castilla-La Mancha

punto.

- e) Se clausura el parking en el interior del centro.
- f) La gestión del material fotocopiable, la llevará a cabo directamente el profesor responsable, por lo que los alumnos no pueden ir a conserjería, limitándose así los contactos y la ruptura de la zonificación del centro.

1.4 ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.

- a) Se evitará cualquier tipo de reunión presencial, optándose por el uso de plataformas digitales a tal efecto. Claustro, CCP y Consejo Escolar serán telemáticas por la plataforma MS Teams. Cuando las reuniones sean de un número reducido de asistentes, como por ejemplo las reuniones de tutores con el D.O., se valorará su realización presencial.
- b) Los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia de público, quedan suspendidos *sine die* hasta que no se evalúe la evolución de la pandemia.
- c) Se suspenderán todas las actividades extraescolares y complementarias que impliquen la confluencia de un gran número de personas: actividades deportivas, certámenes, conciertos, viajes, etc... La reanudación de dichas actividades se valorará en función de la evolución de la pandemia.
- d) Se priorizará la comunicación con las familias mediante la plataforma Educamos, teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- e) Se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos.



Castilla-La Mancha

1.5 TRANSPORTE ESCOLAR.

En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19. Se podrán tomar medidas como las que a continuación se detallan:

- Se asignará un asiento permanente para todo el curso escolar.
- En el caso de que vayan personas convivientes con el usuario, se sentarán uno junto al otro.
- Las plazas se asignarán por centros educativos cuando se comparta un mismo transporte.
- Se agruparán los alumnos teniendo en cuenta los aspectos anteriores, además de los grupos de nivel de referencia.



2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 son las siguientes:

2.1 HIGIENE DE MANOS

- a) Lavarse las manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Al toser o estornudar no retirarse la mascarilla y cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d) Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- e) Todos los alumnos traerán al centro un set de aseo personal, que constará de: dos mascarillas, jabón de manos, gel hidroalcohólico y una botella de agua (reutilizable), ya que se clausuran las fuentes.
- f) Se organizarán campañas para el lavado de manos en el centro educativo y se difundirán, mediante cartelera específica, las recomendaciones anteriormente expuestas.



Castilla-La Mancha

2.2 USO DE MASCARILLA

- a) Uso obligatorio en todo el centro con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020). será de tipo higiénica, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- b) De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- c) Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo.
- d) Se explicará el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- e) El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
- f) De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas
- g) Uso de la mascarilla por parte del profesorado y PAS:
- h) Obligatorio en todo el centro.
- i) La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales



Castilla-La Mancha

establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020). será de tipo higiénica, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

- j) El uso de cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

2.3 OTRAS RECOMENDACIONES.

- a) Evitar al máximo, en los lugares de trabajo, la presencia de objetos, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.
- b) El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.
- c) Se desarrollarán estrategias de educación para la salud y se dispondrá de cartelería que facilite el cumplimiento de las medidas arriba expuestas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.



3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

3.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- a) Limpieza completa del centro al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común (pasillos y aseos) y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, papeleras y otros elementos de similares características.
- b) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas y aseos.
- c) Se procurará realizar una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartido, en cada cambio de clase, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario (mesa y silla), ordenadores y otros elementos susceptibles de manipulación. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
Si el personal de limpieza no pudiese llevar a cabo esta actuación, sería el profesorado o cualquier otro usuario del puesto de trabajo el que llevase a cabo esta tarea. Para la limpieza y desinfección, cada aula o puesto de trabajo contará con un desinfectante y una bayeta.
- d) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- e) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- f) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.



3.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

- a) Se priorizará la ventilación natural por encima de aspectos tales como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- b) Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA).
- c) La ventilación será cruzada, y si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- d) Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- e) El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- f) Como norma general se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, así como las puertas de acceso al edificio, de manera que se garantice la recirculación del aire y el suministro de aire fresco, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan.
- g) Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- h) En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.



Castilla-La Mancha

- i) Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

3.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES.

Al finalizar la jornada escolar se realizará una profunda limpieza y desinfección de las zonas comunes: aulas, pasillos, aseos, departamentos, secretaría y cualquier otro espacio de uso común.

3.4. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- a) Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- b) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- c) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

3.5. LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS.

- a) Se modificará el horario del personal de limpieza, de manera que haya, al menos, una persona por la mañana en el centro, para la limpieza y desinfección de los aseos del profesorado y el alumnado, que se limpiarán tres veces al día durante la jornada escolar.



Castilla-La Mancha

- b) Se habilitarán los servicios del edificio de bachillerato y los de la primera planta del edificio nuevo, de manera que cada sector disponga de sus propios aseos.
- c) Se establecerá, mediante cartelería, el número máximo de usuarios que puedan utilizar los aseos de forma simultánea.
- d) Para los aseos del edificio principal, el profesorado de guardia controlará que durante el período de clases se realice un uso adecuado de los aseos por parte del alumnado..
- e) Las puerta de acceso a los aseos se mantendrán abiertas de forma permanente para facilitar la ventilación.
- f) Dado que disponemos de un número limitado de aseos, el uso de los mismos estará restringido durante los recreos, utilizándose durante el horario lectivo para evitar aglomeraciones.
- g) Nunca podrán ir al aseo más de un alumno por aula a la vez.
- h) Se habilitará una hoja de registro de uso del aseo por parte del alumnado en cada aula, para evitar abusos.



4. GESTIÓN DE LOS CASOS

Sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion centros_educativos.pdf

- a) El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.
- b) No asistirán al centro aquellos estudiantes, usuarios, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- c) Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 - Se llevará a la zona de aislamiento (antigua casa del conserje), que será de uso individual.
 - Se le colocará una mascarilla quirúrgica, tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado si se trata de un alumno.
 - Se contactará con la familia.
 - Se llamará al centro de salud de Atención Primaria de referencia y/o al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones.
 - En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.



Castilla-La Mancha

- El caso se comunicará, mediante correo electrónico oficial, a los servicios de vigilancia epidemiológica de Manzanares (vigilanciaepidemiologica.hva@sescam.jccm.es) y a la delegación de educación (edusancr@jccm.es). También se remitirá toda la información relativa a los contactos estrechos, a través del ANEXO III.
 - Recibidas las correspondientes instrucciones por parte de la administración sanitaria y educativa, se comunicará a las familias la decisión adoptada y las medidas a tomar.
 - La comunicación con las familias se realizará mediante la plataforma EducamosCLM y vía telefónica.
- d) Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- e) El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5. OTRAS ACCIONES.

5.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES.

Como se indica y detalla en el punto 4 (Gestión de los casos), existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales de atención primaria (comunicación de posibles casos y acciones a tomar), de salud pública de la comunidad autónoma (para concretar medidas ante un brote, un caso o confinamiento preventivo del alumnado y/o profesorado), para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Esta comunicación y coordinación también se realizará con Servicios Sociales para la atención de aquellos alumnos en situación de mayor vulnerabilidad social.

5.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.

- a) Se utilizarán las vías oficiales de contacto, preferentemente la plataforma EducamosCLM.
- b) Si fuese necesario un contacto inmediato, se utilizaría la comunicación telefónica.

El Equipo Directivo proporcionará toda la Información sobre los protocolos de actuación y medidas de prevención , higiene y promoción, tanto a los alumnos, familias, trabajadores y profesorado.

La información en el centro también se llevará a cabo mediante el uso de cartelería específica.

5.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Se realizarán acciones formativas específicas a través de los órganos institucionales pertinentes, dentro del marco de la formación permanente del profesorado, y que serán concretadas dentro del plan de formación del centro

5.4. IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.

El centro quedará dividido en 6 sectores, tanto para la práctica docente como para los periodos de recreo, que se recogen en el punto 1.1.2 del presente documento. Los sectores serán:

- a) Edificio principal (planta baja y primera planta) hasta el gimnasio. Alojará a los alumnos de 1º y 2º de ESO. 1º de ESO planta baja, 2º de ESO planta 1ª.
- b) Edificio de cafetería-aula de música hasta el gimnasio, Alojará a los alumnos de 3º de ESO.
- c) Edificio nuevo. Alojará a los alumnos de 1º de bachillerato y optativas.
- d) Edificio de bachillerato. Alumnos de 4º de ESO.
- e) Salón de actos, biblioteca y aula prefabricada, alojará a los alumnos de 2º de bachillerato.

A cada sector se le asignará un área del patio de recreo, que se parcelará por cursos o grupos.

5.5. CREACIÓN GRUPO COVID Y RESPONSABLE COVID EN EL CENTRO.

En el IES Pedro Álvarez de Sotomayor se propondrá la creación de un grupo COVID.

Los responsables COVID en el centro son:



Castilla-La Mancha

*El FSE invierte
en tu futuro*

Fondo Social Europeo



Unión Europea

- Ignacio Jiménez Calero.
- Rafael Benítez Baena

EL PLAN DE INICIO DE CURSO ES UN DOCUMENTO ABIERTO, Y PUEDE SER MODIFICADO CON EL PROPÓSITO DE RECOGER AQUELLAS INICIATIVAS QUE NOS PERMITAN CONSEGUIR UN ENTORNO EDUCATIVO MÁS SEGURO, Y UN FUNCIONAMIENTO MÁS EFICAZ DEL CENTRO.